

# Reinicio de plazos de procedimientos en materia de adquisiciones

Lima, jueves 14 de mayo de 2020

## **Alerta Procesos de Selección**

Como es de vuestro conocimiento, a través de los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF54.01, se suspendió, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección en curso a dicha fecha, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, así como la convocatoria de nuevos procedimientos de selección; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones directorales N°s 002, 003, 004 y 005-2020-54.01, hasta el 24 de mayo de 2020.

Mediante la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el día de hoy 14 de mayo del 2020, considerando el proceso de reanudación de las actividades económicas, se ha dispuesto el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos en los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, prorrogados mediante Resoluciones directorales N° 002-2020-EF54.01, N° 003-2020-EF-54.01, N° 004-2020-EF-54.01 y N° 005-2020-EF-54.01.

Esta disposición normativa, y con ello el reinicio de los plazos, entra en vigencia el día de mañana, 15 de mayo de 2020.